



REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la regulación	Reglamento para el Derecho a la Alimentación y la Agricultura Urbana, Periurbana y Rural a pequeña escala del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Fecha de expedición o publicación	13 de septiembre de 2021.
Vigencia de la regulación	14 de septiembre de 2021.
Sujetos obligados que la emiten	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Sujetos obligados que la aplican	I. El Ayuntamiento; II. La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad; III. La Coordinadora o Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; IV. La Dirección General de Agua Potable y Saneamiento; V. La Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental; VI. La Dirección General de Educación; VII. La Dirección de Planeación Ambiental y Sustentabilidad; VIII. La Dirección de Patrimonio Municipal; y IX. Los demás Servidores Públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores deleguen sus facultades, para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento.
Ámbito de aplicación	Municipal
Fechas de actualizaciones	No aplica
Tipo de ordenamiento jurídico	Reglamento



<p>Índice de regulación</p>	<p>Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De los Objetivos Capítulo III De los Derechos y Obligaciones Título Segundo Capítulo I Del Consejo Municipal para el Derecho a la Alimentación Capítulo II De las Facultades y Atribuciones del Consejo Capítulo III De las Facultades y Responsabilidades de las Personas que Integran del Consejo Título Tercero Capítulo I Del Plan Municipal para el Derecho a la Alimentación Título Cuarto Capítulo I Del Programa Municipal de Agricultura Urbana, Periurbana y Rural a Pequeña Escala Capítulo II Del Registro de Predios Potenciales para la Actividad Agrícola Capítulo III Del Sistema Municipal de Formación en Agroecología, Cooperativismo y Economía Solidaria Capítulo IV Del Sistema para el Fomento de Circuitos Cortos de Comercialización Capítulo V De los Estímulos para la Transición Agroecológica Capítulo VI Del Sistema de Bancos Comunitarios de Semilla Capítulo VII Del Fondo del Plan Municipal para el Derecho a la Alimentación</p>
<p>Objeto de la regulación</p>	<p>Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social, y tiene como finalidad establecer las políticas, mecanismos y conjunto de procedimientos mediante los cuales el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga participará en la planeación y organización para garantizar y velar el Derecho a la Alimentación de la población en materia de promoción de la agricultura urbana, periurbana y rural a pequeña escala con enfoque agroecológico, cooperativista y de la economía solidaria.</p>



Materia, sector y sujetos regulados	sector publico agricultura urbana, periurbana y rural, autoridades municipales
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	I. Agricultura Urbana II. Agricultura Periurbana III. Agricultura Rura IV. Agricultura a Pequeña Escala V. Agroecología VI. Agroecosistema VII. Bancos comunitarios de semillas criollas VIII. Circuitos cortos de comercialización IX. Consejo X. Cooperativismo XI. Economía solidaria XII. Municipio XIII. Reconfiguración agroecológica XIV. Reglamento XV. Seguridad alimentaria XVI. Sistema alimentario sostenible XVII. Soberanía alimentaria XVIII.
Trámites o servicios relacionados con la regulación	planeación y organización para garantizar y velar el Derecho a la Alimentación
Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación	No aplica.


Melina Ramos Muñoz
Directora de Administración de
Proyectos Gubernamentales